

ERTE. Complemento salarial y orden de adscripción.

Madrid, 25 de marzo de 2020

Durante el día de hoy, la compañía nos ha informado de los siguientes aspectos del ERTE presentado ante la autoridad:

Complemento salarial:

La compañía se compromete a garantizar un complemento a todos los trabajadores adscritos a convenio colectivo. Este complemento **es variable y se calculará en función de los ingresos brutos que hubiera tenido el trabajador en los últimos 12 meses** (retribuciones fijas y retribuciones variables, incluidas las dietas) así como las pagas extraordinarias.

Queda fuera del cálculo el pago único que, en el caso de los TCP recibimos el pasado mes de julio (clave 075 en la nómina).

Se suman todos estos conceptos y se dividen entre 12. El resultado nos da un valor con el que entraremos en la tabla para calcular el porcentaje garantizado que vamos a cobrar si estamos afectados por el ERTE.

Porcentaje garantizado del total		Salario total (últimos 12 meses): Retribuciones fijas Retribuciones variables Pagas extra NO Pago único (Clave 075)
Salario total / 12	% sobre el total	
>7501	55%	
5251 - 7500	60%	
4751 - 5250	70%	
4001 - 4750	75%	
3001 - 4000	80%	
2401 - 3000	85%	
2001 - 2400	90%	
1501 - 2000	95%	
0 - 1500	100%	

Ejemplo:

Si la suma de nuestras nóminas de abril de 2019 a marzo de 2020 (restando el pago único) y dividido entre 12 nos da un valor de 2500€, estamos en la franja del 85% de garantía. Esto supone que, la suma de la prestación por desempleo más el complemento de Iberia será de 2125€ (El 85% de los 2500€ que hemos calculado). 2125€ será lo que cobremos durante cada mes que estemos adscritos al ERTE, este importe es bruto por lo que estará sujeto a retención de IRPF.

Criterios de asignación

La compañía establece dos criterios principales para asignar a los TCP al ERTE:

a) Voluntariedad: Se va a disponer de un formulario de preferencias on line en el que los TCP se puedan ofrecer voluntarios para estar dentro del ERTE a lo largo de toda la duración del mismo o para uno o varios meses en concreto.

b) Escalafón inverso, por flota y función: Se comenzaría a asignar el ERTE a los TCP más nuevos del escalafón en cada flota y por función, es decir, los primeros TCP que no se verán afectados por el ERTE serán los más antiguos de cada flota y en cada función.

La compañía reconoce que las circunstancias han hecho imposible ofrecer más plazo para presentarse voluntario al ERTE para el mes de abril, y solo se podrá pedir hasta mañana a las 12 del mediodía, para que puedan salir mañana mismo las programaciones de abril.

Ánimo y fuerza para tod@s